



DNROP
Dirección Nacional de Registro de
Organizaciones Políticas



JURADO NACIONAL DE ELECCIONES

Registro de Organizaciones Políticas Asiento de Inscripción

Fecha y hora de presentación del Título: Dieciséis horas y once minutos del 12 de noviembre de 2021.

Nombre de la Organización Política: SI SE PUEDE CALLAO

Domicilio Legal: Av. Sáenz Peña N° 436, Segundo Piso, Callao, Provincia Constitucional del Callao.

Nombres de los Fundadores: Julio Roberto Aguilar León, Javier Ahmed Arauco Cuadros, Sergio Fernando Castillo Guillén, Eliana Josefina Céspedes López, Alexis Devia Carreño, Walter Renee Devia Carreño, Vidal Huayhua Castañeda, Gilmer Janampa Alccarima, John Israel León Calixto, Joana Aurali Matos Lacherre, Víctor Gerald Matos Lacherre, Gerardo Orellana Abrijo, Diana Mercedes Ponte Simón, Juvenal Qqenta Zevallos, Ernesto Rubén Rodríguez Alvarado, Aldo Maximiliano Seminario Bravo, Juan Carlos Sotero Aguirre y Andrés Alberto Troncos Delfin.

Nombres de los Dirigentes:

Presidente: Juvenal Qqenta Zevallos
Secretaría General Regional: John Israel León Calixto
Secretaría de Actas: Diana Mercedes Ponte Simón
Secretaría de Campaña: Gilmer Janampa Alccarima
Secretaría de Reporte y Cultura: Walter Renee Devia Carreño
Secretaría de Economía: Javier Ahmed Arauco Cuadros
Secretaría de Ética y Disciplina: Vidal Huayhua Castañeda
Secretaría de Juventudes: Sergio Fernando Castillo Guillén
Secretaría de la Mujer: Joana Aurali Matos Lacherre
Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible: Julio Roberto Aguilar León
Secretaría de Organización de Profesionales y Técnicos: Aldo Maximiliano Seminario Bravo
Secretaría de Organización y Política: Gerardo Orellana Abrijo
Secretaría de Plan de Gobierno: Ernesto Rubén Rodríguez Alvarado
Secretaría de Prensa, Propaganda y Tecnología: Alexis Devia Carreño
Secretaría de Seguridad Ciudadana: Andrés Alberto Troncos Delfin

Nombre del Apoderado: Juvenal Qqenta Zevallos

Nombres de Personeros Legales:

Personero Legal Titular: John Israel León Calixto
Personero Legal Alterno: Diana Mercedes Ponte Simón

Nombres de Personeros Técnicos:

Personero Técnico Titular: Ernesto Rubén Rodríguez Alvarado
Personero Técnico Alterno: Eliana Josefina Céspedes López

Nombre del Representante Legal: Juvenal Qqenta Zevallos

Nombre de los Tesoreros:

Tesorero Titular: Javier Ahmed Arauco Cuadros
Tesorero Suplente: Vidal Huayhua Castañeda

Síntesis del Acta de Fundación: El movimiento regional SI SE PUEDE CALLAO fue fundado el 26 de agosto de 2021, en el local ubicado en Av. Sáenz Peña N° 436, Callao, Provincia Constitucional del Callao, por un grupo de ciudadanos encabezados por Juvenal Qqenta Zevallos. El acta fundacional contiene el ideario de la organización política, el mismo que a su vez contiene los principios, los objetivos, así como, la visión regional, contiene además la relación de los miembros que integran el órgano directivo, la denominación y el símbolo, su domicilio legal, la designación de los personeros legales, personeros técnicos, tesoreros, apoderado y representante legal.

Síntesis de las Actas de Constitución de Comité: El movimiento regional presentó las actas de constitución de comités en los distritos de Bellavista, Callao, Carmen de la Legua – Reynoso, La Perla, Mi Perú y Ventanilla, las cuales contienen: fecha de constitución, domicilio legal, órgano directivo, habiendo sido suscrita, cada una de las actas, por más de cincuenta adherentes debidamente identificados quienes expresaron su adhesión al acta de fundación del movimiento regional.

Síntesis del Estatuto: El estatuto del movimiento regional fue aprobado por primera vez el 26 de agosto de 2021 por los fundadores de la organización política, el cual fue modificado en una oportunidad a raíz de las observaciones formuladas por la DNROP, siendo su última versión aprobada con fecha 23 de marzo de 2022, la que consiste de ciento doce artículos y cuatro disposiciones finales, distribuidos en diez títulos, los cuales versan sobre: i) De la organización política, ii) De la organización interna, iii) De los afiliados, sus derechos, obligaciones y sanciones, iv) Del Régimen Disciplinario, v) Del Régimen Patrimonial y Financiero, vi) De las Disposiciones Electorales, vii) De la Designación de los Personeros, Representantes Legales y Apoderados, viii) De la Alianza Electoral, ix) De la Fusión, Disolución y Liquidación y x) De las Disposiciones Finales.; adicionalmente, en las mismas fechas fue aprobado y modificado el Reglamento Electoral del movimiento regional el cual cuenta con setenta y tres artículos y una disposición final, distribuidos en diez capítulos, los cuales versan sobre: i) Disposiciones Generales, ii) Órganos Electorales, iii) Órganos Electorales Descentralizados, iv) Del Proceso Electoral Interno para Candidatos a Cargo de la Elección Popular, v) Reglas y Plazos para el Procedimiento de Inscripción de Candidatos, vi) Del proceso de elección de autoridades internas, vii) Del Proceso Electoral, viii) Del Órgano Partidario con Facultades para Determinar la Designación Directa de los Candidatos, Hasta un 20% del Número Total de Candidaturas a Consejeros y Regidores Provinciales y Distritales, ix) El Órgano con Facultades para Acordar la Participación del Movimiento Político en Alianza Electoral y x) Padrón electoral de afiliados.

Símbolo adoptado: Es representado por una figura de una torre de borde color azul, con un fondo de color verde en la parte superior, en la que se encuentra la palabra SI de color azul y borde de color blanca; y un fondo de color azul en la parte inferior, en la que se encuentra la palabra SE PUEDE CALLAO de color blanco, según se aprecia a continuación:



Registrada la inscripción en el Libro de Movimientos Regionales, Tomo 10, Partida Electrónica número 28 Asiento número 1.

Lima, 09 de junio de 2022.

FERNANDO RODRÍGUEZ PATRÓN

Director Nacional de Registro de Organizaciones Políticas
Jurado Nacional de Elecciones

002-2078133-1



PERÚ

Ministerio de
Educación

Viceministerio de
Gestión Institucional

Programa Nacional de
Infraestructura Educativa

AVISO DE CONVOCATORIA

SEGUNDA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN N° RES-PROC-001-2022-MINEDU/UE 108-OxI DE LA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA (TUO DE LA LEY N° 29230 Y TUO DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 29230)

Se convoca a la(s) Entidad(es) Privada(s) Supervisora(s) interesada(s) en la supervisión de la ejecución del Proyecto de inversión "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E. N° 32411 DE LA LOCALIDAD PAMPAS DE FLORES DEL DISTRITO DE MIRAFLORES - PROVINCIA DE HUAMALIES - DEPARTAMENTO DE HUANUCO" con Código Único de Inversiones N° 2285648, en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del sector privado, aprobado por Decreto Supremo N° 294-2018-EF, en adelante, TUO de la Ley N° 29230 y el Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por Decreto Supremo N° 295-2018-EF, en adelante, TUO del Reglamento de la Ley N° 29230, para que presenten su expresión de interés hasta el **27/06/2022**, conforme al anexo A del presente documento.

1. Entidad pública que convoca el proceso de selección:

Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED – Unidad Ejecutora 108 - Ministerio de Educación.

2. Objeto de la convocatoria y descripción del proyecto:

El objeto de la convocatoria es la selección de la Entidad Privada Supervisora responsable de la supervisión de la ejecución del proyecto, según el siguiente detalle:

N°	Código del proyecto	Nombre del proyecto	Costo referencial*	Plazo de ejecución (días calendario)
1	2285648	"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E. N° 32411 DE LA LOCALIDAD PAMPAS DE FLORES DEL DISTRITO DE MIRAFLORES - PROVINCIA DE HUAMALIES - DEPARTAMENTO DE HUANUCO"	S/ 264,254.11 (Doscientos Sesenta y Cuatro Mil Doscientos Cincuenta y Cuatro con 11/100 Soles)	270 días calendario (240 días para la supervisión de la ejecución de obra que incluye la supervisión del equipamiento y mobiliario y 30 días para la recepción del Proyecto).

* El monto de inversión referencial contempla la supervisión de la ejecución de obra (que incluye los subcomponentes: equipamiento y mobiliario e infraestructura). El monto total de inversión referencial comprende los impuestos de Ley, incluido el Impuesto General a las Ventas.

3. Calendario del proceso de selección:

N°	Calendario del proceso de selección	Fecha
1	Convocatoria y publicación de Bases	17.06.2022
2	Recepción de expresiones de interés de personas naturales o personas jurídicas (o consorcio) y presentación de consultas y observaciones a las Bases (*)	Del 20.06.2022 Hasta 27.06.2022
3	Absolución de consultas y observaciones a las Bases	Del 28.06.2022 Hasta 04.07.2022
4	Integración de Bases y su publicación	05.07.2022
5	Presentación de Propuestas, a través de los Sobres N° 1 y N° 2 (**)	13.07.2022
6	Evaluación y calificación de propuestas técnicas y económicas.	Del 14.07.2022 Hasta 19.07.2022
7	Resultados de la Evaluación y calificación de las propuestas y Otorgamiento de Buena Pro (**)	20.07.2022
8	Consentimiento de la Buena Pro	03.08.2022
9	Suscripción de Contrato de Supervisión (***)	22.08.2022

(*) Las expresiones de interés y las consultas y observaciones a las Bases son presentadas en la Mesa de Partes Virtual del Ministerio de Educación a través del enlace <https://enlinea.minedu.gob.pe/> (La Mesa de Partes Virtual (MPV) está habilitada las veinticuatro (24) horas del día y los siete (7) días de la semana para la presentación de documentos. Los documentos que ingresen a través de Mesa de Partes Virtual desde las 00:00 horas hasta las 23:59 horas durante los siete (07) días de la semana se consideran presentados en ese mismo día. El documento o archivo debe tener una capacidad máxima de 40 MB; en el caso de que exceda dicha capacidad, la documentación deberá enviarse mediante un enlace web).

(**) La presentación de propuestas se realiza ante el Comité Especial a través del correo electrónico COMITEOXIEBR1@MINEDU.GOB.PE siempre que se trate de una sola expresión de interés o un participante en el horario de 9:30 a.m. No obstante, cuando se presente más de una expresión de interés o participantes, las propuestas son presentadas de manera presencial en el Ministerio de Educación en su sede ubicada en el Jr. Carabaya N° 650 – Cercado de Lima, en el horario de 9:30 a.m. siguiendo los protocolos establecidos en el numeral 1.10 del Capítulo I de la Sección II de las Bases.

(***) Los documentos para la suscripción del contrato son presentados de forma física en la Mesa de Partes de la sede central del Ministerio de Educación (MINEDU) ubicada en Calle Del Comercio 193 – San Borja en horario de 8:30 am a 17:00 horas.

Nota: En caso de un solo participante, el calendario del proceso de selección debe modificarse en conformidad a lo establecido en el artículo 128 del TUO del Reglamento de la Ley N° 29230

4. Bases del procedimiento de selección:

Las Bases del proceso podrán ser consultadas en los siguientes portales institucionales:

<https://www.investinperu.pe/es/oxi/procesos-de-seleccion>
<http://www.minedu.gob.pe/DelInteres/>
<https://www.pronied.gob.pe/procesos-de-obras-por-impuestos/>

ANEXO A MODELO DE CARTA DE EXPRESIÓN DE INTERÉS

Lima, [INDICAR DÍA, MES Y AÑO]

Carta N° [INDICAR N° DE CARTA] – [AÑO] – [MEMBRETE DE LA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA]

Señores

COMITÉ ESPECIAL

PROCESO DE SELECCIÓN N° RES-PROC-001-2022-MINEDU/UE 108-OxI (SEGUNDA CONVOCATORIA)

Presente.-

Asunto: Carta de expresión de interés para la supervisión de la ejecución del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E. N° 32411 DE LA LOCALIDAD PAMPAS DE FLORES DEL DISTRITO DE MIRAFLORES - PROVINCIA DE HUAMALIES - DEPARTAMENTO DE HUANUCO" con Código Único de Inversiones N° 2285648, bajo el mecanismo de Obras por Impuestos.

[CONSIGNAR NOMBRE DEL PARTICIPANTE (PERSONA NATURAL O JURÍDICA O CONSORCIO)], N° RUC [INDICAR NÚMERO], debidamente representado por su [CONSIGNAR NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL O DEL REPRESENTANTE COMÚN EN CASO DE CONSORCIO], identificado con [INDICAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [INDICAR NÚMERO], tenemos el agrado de dirigirmos a ustedes, en relación con el **PROCESO DE SELECCIÓN N° RES-PROC-001-2022-MINEDU/UE 108-OxI (SEGUNDA CONVOCATORIA)**, a fin de manifestar nuestra expresión de interés para participar del proceso de selección: para la contratación de la Entidad Privada Supervisora.

DATOS DEL PARTICIPANTE:

(1) Nombres y Apellidos (En caso de Persona Natural) o Razón Social (En caso de Persona Jurídica):		
[INDICAR NOMBRES Y APELLIDOS (EN CASO DE PERSONA NATURAL) O RAZÓN SOCIAL (EN CASO DE PERSONA JURÍDICA)]		
(2) Domicilio Legal:		
[INDICAR DOMICILIO LEGAL]		
(3) Documento de Identidad N° (En caso de Persona Natural)	(4) R. U. C N°	(5) N° Teléfono (s)
[INDICAR N° DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]	[INDICAR N° DE RUC DE LA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA]	[INDICAR N° TELÉFONO]
(6) Correo Electrónico:		
Solicitamos ser notificados al correo electrónico consignado, comprometiéndome a mantenerlo activo durante el período que dure dicho proceso. Correo Electrónico: [INDICAR CORREO ELECTRÓNICO]		

Fecha del Registro: [INDICAR DÍA, MES Y AÑO]

.....
Firma, Nombres y Apellidos
del Representante legal o común, según corresponda

002-2077723-1